

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES</b>  <b>FORMATO AVISO</b>	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

### AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor **LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **RQ 2140792018** de fecha 28/08/2018.

**EL SUSCRITO**  
**HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA**  
**Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.**

### HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario \_\_\_\_\_
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
3. Porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_\_
4. La dirección no existe \_\_\_\_\_
5. El destinatario desconocido \_\_\_\_\_
6. No hay quien reciba la comunicación. \_\_\_\_\_
7. Cambio de domicilio \_\_\_\_\_
8. Otro,  X \_\_\_\_\_

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No **RQ 2140792018** de fecha 28/08/2018. Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 19 de Octubre de 2018 a las **07:00 am**

  
**HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA**  
**Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.**

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 25 de Octubre de 2018 a las **04:00 pm**

**HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA**  
**Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SDIS:Orig:1419000:SUBDIRECCION LOCAL USME - SUMAPA;  
Dest:LUIS EDUARDO GUTIERREZ  
Asun:RESPUESTA  
Fecha:11/09/2018 02:25 PM Fol:1 Anx:0  
Rad:8AL-84101 RpA:ENT-38189

FOR-BS-045

Código: 12330

Bogotá D.C., Septiembre 05 de 2018

Señor

**LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ**

Cédula de Ciudadanía No. 19366939

**VEREDA OLARTE KILÓMETRO 5 USME**

Teléfono: 3194895922 -3188381619

**Asunto:** Solicitud del Bono

**Referencia:** Respuesta a requerimiento ENT 38189 y 2140792018 del 28/08/2018.

Apreciado Señor Luis,

En respuesta requerimiento de la referencia presentada ante la Subdirección Local para la Integración Social de Usme/Sumapaz, nos permitimos hacer las siguientes precisiones:

La Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS es una entidad pública del Nivel Central de la Alcaldía Mayor regulada por el Decreto 607 de 2007, responsable del proyecto 1099 "Envejecimiento activo digno y feliz" y su servicio "Apoyos Económicos" el cual se encuentra regulado mediante Resolución 764 de 2013 vigente en los términos de la Resolución 825 de 2018 "Por la cual se adoptan los criterios de identificación, priorización, restricciones por simultaneidad y egreso, para el acceso a los servicios sociales en los proyectos de la Secretaría Distrital de Integración Social".

Como se indicó anteriormente, la Resolución 825 del 14 de junio de 2018 en su artículo 4, aprobó un periodo de seis meses de transición para garantizar los derechos de los participantes que ingresaron a los servicios sociales bajo los criterios de la Resolución 764 de 2013, o que están en lista de espera.

El Anexo técnico aplicable al Proyecto 1099 Envejecimiento Digno, activo y feliz – Servicio: Apoyos Económicos, dispuso:

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

### **Criterios de focalización:**

1. Personas mayores que pertenezcan a hogares cuyo puntaje de SISBÉN sea igual o menor a cuarenta y tres puntos sesenta y tres (43,63) puntos y que habiten en la ciudad de Bogotá D.C.
2. Personas mayores registradas en el listado censal indígena oficial reconocido por el Ministerio del Interior

### **Criterios de Priorización en su Orden:**

1. Persona mayor con niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad u otras personas mayores que dependen económicamente de ella.
2. Persona mayor con discapacidad
3. Personas mayores con mayor grado de dependencia de acuerdo con la escala de medición que aplique en el momento la SDIS.
4. Persona con mayor edad entre las personas mayores focalizadas.
5. Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado inscrito en el Registro Único de Víctimas - RUV.

Adicionalmente consagró el anexo técnico:

Como acción de corresponsabilidad las personas mayores que están en lista de espera pero no cuente con la encuesta SISBÉN o el puntaje asignado es superior a Cuarenta y Tres punto Sesenta y Tres (43.63), deberán solicitar ante la Secretaría Distrital de Planeación, la aplicación de la encuesta, teniendo como plazo máximo para realizar dicha gestión, dos (2) meses, contados a partir de la entrada en vigencia del acto administrativo que adopta el presente documento, lo anterior, para acreditar ante la SDIS – Subdirecciones Locales para la Integración Social la gestión realizada ante la autoridad competente.

Vencidos los seis (6) meses del periodo de transición, les serán aplicados los nuevos criterios establecidos para el servicio que les brinda la atención. Se tendrán en cuenta aquellas personas mayores que adelantaron la gestión ante la entidad competente en los plazos establecidos anteriormente”.

A partir de las anteriores referencias y precisiones, se permite comunicarle en respuesta a su requerimiento que:

Verificado el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios de la SDIS - SIRBE, se



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

evidencia que usted se encuentra en estado "Solicitud de Servicio" desde el día 01/03/2013, en el Proyecto 1099 "Envejecimiento Digno, Activo Y Feliz", en el servicio "Apoyos Económicos". Actualmente registra usted en lista de espera, por lo cual su solicitud del servicio está siendo atendida según los criterios de la Resolución 825 de 2018 especialmente en lo referente a los criterios de priorización y según la disponibilidad de cupos sin olvidar los criterios reglamentados en los Decreto 3771 de 2007, 4943 de 2007 y 455 de 2014 del Ministerio de la Protección Social, hoy Ministerio de Trabajo y de la Protección Social.

A partir de las anteriores consideraciones, se le comunica que:

La disponibilidad de cupos y liberación de los mismos en la Localidad, se han generado movimientos en el orden de la lista, teniendo presente que las solicitudes pendientes suman más de 6146 con corte al 30 de julio de 2018, las cuales registran desde los años 2014 a lo corrido del año 2018, situaciones por las cuales usted aún continúa en la Lista de Espera.

Conforme a lo señalado anteriormente, no es posible definir una fecha exacta para indicarle cuando usted puede contar con esa ayuda; de una parte porque el ingreso depende de la liberación de cupos y de la disponibilidad de los recursos, los cuales son insuficientes acorde a la cantidad de solicitudes. Y de otra porque para validación de condiciones es necesario que usted gestione ante la Secretaría Distrital de Planeación la aplicación de la encuesta SISBEN, lo que puede realizar durante el periodo que se estipuló en la Resolución 825 del 14 de junio de 2018 para el proyecto 1099.

Una vez realizado el cruce de base de datos se evidencia que el puntaje relacionado con su número de cédula para el SISBÉN es de 44.64 superior al permitido para acceder al servicio, por lo anterior usted debe solicitar con urgencia ante la Secretaría Distrital de Planeación la aplicación de la encuesta SISBÉN. Por lo anterior, se sugiere que realice el trámite ante la Secretaría Distrital de Planeación, oficinas que se encuentran ubicadas en los CADE o SUPERCADÉ de la Ciudad de Bogotá, para la Localidad de Usme puede acercarse a CL 78 SUR 14 55, y acreditar dicha gestión ante la SDIS – Subdirección Local para la Integración Social de Usme/Sumapaz.

Es importante señalar que el ingreso o participación en los servicios sociales que brinda la Secretaría Distrital de Integración Social está sujeto a la verificación de los criterios establecidos, lo que garantiza que los recursos y servicios sean destinados a las personas que más lo necesitan conforme a la misionalidad y objeto a cargo de la Entidad, lo cual está sujeto a la disponibilidad de cupos y protección del derecho a la igualdad de las personas que hubieran solicitado con antelación.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

De acuerdo con lo anterior, la programación de la visita de validación de condiciones y su ingreso al servicio será viable en el momento en que se verifique el cumplimiento de criterios y se cuente con la disponibilidad de cupos para el servicio, teniendo en cuenta que en la Localidad de Usme se encuentran en lista de espera aproximadamente de 6.146 personas mayores. Adicionalmente, informamos que el acceso a todos los servicios de la SDIS es gratuito y no requiere de intermediarios.

Cualquier información adicional con gusto será atendida en las instalaciones de la Subdirección Local para la Integración Social ubicada en la CL 91 SUR 4C 26 dirección antigua, barrio Chuniza o en la CL 91 SUR 7C 26 y al número de teléfono 7685863 de lunes a viernes en el horario desde las 8:00 hasta las 16:30 horas.

Con esta información esperamos dar respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición para trabajar por una **BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS** y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

  
**HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA**  
Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

Proyectó: Ginna Paola Fajardo Peña, instructor 313-05.  
Revisó: Sandra Milena Díaz Jiménez- Profesional Universitario 219-11

**AYÚDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

*Gracias por su aporte*

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL